



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo"

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO

DIRECCION DE CATASTRO

TRAMITES QUE PUEDEN REALIZARSE ANTE LA DIRECCION DE CATASTRO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES – FORMULARIOS

Actualizado al 15-06-2010

REQUISITOS PARA SOLICITAR

1- CONSULTA DE REGISTRO CATASTRAL

- Objeto

Conocer los datos catastrales de un inmueble, su nomenclatura, dirección, conformación y dimensiones de la parcela, conformación de la manzana, linderos, restricciones, afectaciones, etc. Se destina a las consultas generales.

Formulario Código2300

- Donde se realiza

Se gestiona en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3° (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón)

- En que horario se gestiona

Lunes a Viernes de 9:30 a 14:30 horas.

- Quien puede realizar el trámite

Contribuyentes particulares.

- Requisitos

Presentación de un formulario que se entrega en el lugar, o que se puede traer ya completado, con los datos del inmueble, dirección y/o nomenclatura catastral.

- Arancelamiento

El arancel se abona en la Caja de Valores del GCBA, ubicada en el Hall del Piso 3° del edificio (ala calle Teniente General Juan Domingo Perón).

Valor= \$ 39

REQUISITOS PARA SOLICITAR

2- SOLICITUD DE DATOS CATASTRALES PARA MENSURA

- Objeto

Certificación de los datos catastrales de un inmueble, su nomenclatura, dirección, conformación y dimensiones de la parcela, conformación de la manzana, linderos restricciones, afectaciones, etc. Se destina a los trámites de mensura con sus diferentes variantes.

Formulario Código.....3200

- **Donde se realiza**

Se gestiona en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3° (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón)

- **En que horario**

Lunes a Viernes de 9:30 a 14:30 horas.

- **Quien puede realizar el trámite**

Profesionales habilitados o propietarios.

- **Requisitos**

Presentación de un formulario que se entrega en el lugar o que se puede traer ya completado, con los datos del inmueble con dirección y/o nomenclatura catastral.

- **Arancelamiento**

Es arancel se abona en la Caja de Valores del GCBA, ubicada en el Hall del Piso 3° del edificio (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón).

Valor= \$ 39

REQUISITOS PARA SOLICITAR

3- SOLICITUD DE DATOS CATASTRALES

- **Objeto**

Certificación de los datos catastrales de un inmueble, su nomenclatura, dirección, conformación y dimensiones de la parcela, conformación de la manzana, linderos, restricciones, afectaciones, etc. Se destina a los Escribanos.

Formulario Código.....3100

- **Donde se realiza**

Se gestiona en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3° (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón)

- **En que horario**

Lunes a Viernes de 9:30 a 14:30 horas.

- **Quien puede realizar el trámite**

Profesionales habilitados o propietarios.

- **Requisitos**

Presentación de un formulario que se entrega en el lugar o que se puede traer ya completado, con los datos del inmueble con dirección y/o nomenclatura catastral.

- **Arancelamiento**

El arancel se abona en la Caja de Valores del GCBA, ubicada en el Hall del Piso 3º del edificio (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón)

Valor= \$ 39

REQUISITOS PARA SOLICITAR

4- CERTIFICADO DE NOMENCLATURA PARCELARIA

- **Objeto**

Certificación de los datos catastrales de un inmueble, su nomenclatura, dirección, conformación y dimensiones de la parcela, restricciones, afectaciones, etc., e identificar a sus propietarios. Se destina a los trámites de obra, siendo despachado para un fin determinado.

Formulario Código.....1100

- **Donde se realiza**

Se gestiona en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3º (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón)

- **En que horario se gestiona**

Lunes a Viernes de 9:30 a 14:30 horas.

- **Quien puede realizar el trámite**

Profesionales habilitados o propietarios.

- **Requisitos**

Presentación de un formulario que se entrega en el lugar, o que puede traerse ya completado, con los datos del inmueble: dirección (todas las calles y números domiciliarios), nomenclatura catastral, dimensiones de parcela, nombres completos de los propietarios, nombres de las calles circundantes de la manzana y distancias a esquina.

Se deberá acreditar el dominio del inmueble con informe de dominio extendido por el registro de la propiedad inmueble. (se reintegra al finalizar el trámite)

- **Arancelamiento**

El arancel se abona en la Caja de Valores del GCBA, ubicada en el Hall del Piso 3º del edificio (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón)

Valor= \$ 39

REQUISITOS PARA SOLICITAR

5- CERTIFICADO DE NUMERACION DOMICILIARIA

- **Objeto**

Solicitar el alta de nuevos números domiciliarios.

Formulario Código.....1200

- Donde se realiza

Se gestiona en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3° (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón)

- En que horario se gestiona

Lunes a Viernes de 9:30 a 14:30 horas.

- Quien puede realizar el trámite

Profesionales habilitados o propietarios.

- Requisitos

Presentación de un formulario que se entrega en el lugar, o que puede traerse ya completado, con los datos del inmueble: dirección (todas las calles y numeraciones domiciliarias), nomenclatura catastral, frente de parcela, nombres completos de los propietarios, nombres de las calles circundantes de la manzana, distancias a esquina y número solicitado.

Se deberá acreditar el dominio del inmueble con informe de dominio extendido por el registro de la propiedad inmueble. (se reintegra al finalizar el trámite)

En caso de edificios sometidos al régimen de la ley 13.512 deberá presentarse el consentimiento de la totalidad de los copropietarios.

- Arancelamiento

El arancel se abona en la Caja de Valores del GCBA, ubicada en el Hall del Piso 3° del edificio (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón)

Valor= \$ 39

REQUISITOS PARA SOLICITAR

6- SOLICITUD DE MEDIDAS PERIMETRALES Y ANCHO DE CALLE

- Objeto

Certificación de las dimensiones de una manzana y los anchos de calles oficiales, indicando las aperturas, ensanches, rectificaciones, etc. Se destina fundamentalmente a los trámites de obra.

Formulario Código.....2600

- Dónde se realiza

Se gestiona en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3°(Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón)

- En qué horario

De lunes a viernes de 9,30 a 14,30 horas.

- Quién puede realizar el trámite

Profesionales habilitados o propietarios.

- **Requisitos**

Presentación de un formulario que se entrega en el lugar, o que puede traerse ya completado, con los datos del inmueble, dirección y nomenclatura catastral.

- **Arancelamiento**

El arancel se abona en la Caja de Valores del GCBA, ubicada en el Hall del Piso 3º del edificio (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón)
Valor= \$ 39

REQUISITOS PARA SOLICITAR

7- SOLICITUD DE CERTIFICADO DE OCHAVA SIN CUERPO SALIENTE

- **Objeto**

Certificación de la dimensión oficial de las ochavas proyectadas sin cuerpo saliente, correlacionándolas con las existentes. Se destina fundamentalmente a los trámites de obra.

Formulario Código.....2800

- **Dónde se realiza**

Se gestiona en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3º (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón)

- **En qué horario**

De lunes a viernes de 9,30 a 14,30 horas.

- **Quién puede realizar el trámite**

Profesionales habilitados o propietarios.

- **Requisitos**

Presentación de un formulario que se entrega en el lugar, o que puede traerse ya completado, con los datos del inmueble, dirección y nomenclatura catastral.

Si hubiera que efectuar la cesión (gratuita u onerosa) de la ochava existente para llevarla a la medida reglamentaria se efectuará un trámite adicional con ese sentido, que requerirá acreditar el dominio y la anuencia de los propietarios.

- **Arancelamiento**

El arancel se abona en la Caja de Valores del GCBA, ubicada en el Hall del Piso 3º del edificio (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón)
Valor= \$ 39

REQUISITOS PARA SOLICITAR

8- SOLICITUD DE CERTIFICADO DE OCHAVA CON CUERPO SALIENTE

- **Objeto**

Certificación de la dimensión oficial de las ochavas proyectadas correlacionándolas con las existentes, previendo el avance aéreo de la edificación sobre la misma. Se destina fundamentalmente a los trámites de obra.

Formulario Código.....2900

- Dónde se realiza

Se gestiona en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3° (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón)

- En qué horario

De lunes a viernes de 9,30 a 14,30 horas.

- Quién puede realizar el trámite

Profesionales habilitados o propietarios.

- Requisitos

Presentación de un formulario que se entrega en el lugar, o que puede traerse ya completado, con los datos del inmueble, dirección y nomenclatura catastral.

Si hubiera que efectuar la cesión (gratuita u onerosa) de la ochava existente para llevarla a la medida reglamentaria se efectuará un trámite adicional con ese sentido, que requerirá acreditar el dominio y la anuencia de los propietarios.

- Arancelamiento

El arancel se abona en la Caja de Valores del GCBA, ubicada en el Hall del Piso 3° del edificio (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón)

Valor= \$ 147

REQUISITOS PARA SOLICITAR

9- SOLICITUD DE CERTIFICADO DE FIJACION DE LINEA

- Objeto

Fijación de la ubicación de la línea oficial para un inmueble determinado. Se confecciona un plano especial. Se destina fundamentalmente a los trámites de obra.

Formulario Código.....1300

- Dónde se realiza

Se gestiona en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3° (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón)

- En qué horario

De lunes a viernes de 9,30 a 14,30 horas.

- Quién puede realizar el trámite

Profesionales habilitados o propietarios.

- Requisitos

Presentación de un formulario que se entrega en el lugar, o que puede traerse ya completado, con los datos del inmueble, dirección y nomenclatura catastral.

También será necesario solicitar previa o conjuntamente, un Certificado de Nomenclatura Parcelaria despachado para Fijación de Línea.

- **Arancelamiento**

El arancel se abona en la Caja de Valores del GCBA, ubicada en el Hall del Piso 3º del edificio (ala calle Teniente General Juan Domingo Perón).

(se debe adicionar el valor del Certificado de Nomenclatura Parcelaria)

Valor= \$ 160

REQUISITOS PARA SOLICITAR

10- SOLICITUD DE COPIA DE PLANOS DE MENSURA Y MENSURA HORIZONTAL

(Se describen los requisitos actuales, sin embargo se aclara que los mismos se están analizando en la Superioridad, a efectos de hacerlos equiparables a los exigidos para la copia del plano de obra, pudiendo solicitarse en consecuencia la conformidad del propietario)

- **Objeto**

Obtención de copia certificada de un plano archivado.

Formulario Código.....2200

- **Donde se realiza**

Se gestiona en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3º (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón)

- **En que horario**

Lunes a Viernes de 9:30 a 14:30 horas.

- **Quién puede realizar el trámite**

Profesionales habilitados, propietarios o sus autorizados, administradores y adquirentes de departamentos a través de créditos bancarios.

- **Requisitos**

Presentación de un formulario que se entrega en el lugar, o que puede traerse ya completado, con los datos del inmueble y plano que se solicita.

Si es propietario: Fotocopia del título de propiedad inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble y documento de identidad.

Si es profesional habilitado: Escribano, Abogado, Agrimensor, Arquitecto, Ingeniero Civil: Fotocopia de la credencial profesional y documento de identidad.

Si es un tercero autorizado por el propietario: Fotocopia del título de propiedad inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, autorización del propietario con firma certificada por Escribano Público, Policía Federal o Banco y documento de identidad del tercero habilitado.

Si es el administrador del edificio: Fotocopia del acta de designación, fotocopia del Reglamento de Copropiedad y documento de identidad.

Si es un adquirente por crédito bancario: Nota original firmada por el Banco que otorga el crédito autorizando a efectuar el pedido y documento de identidad del autorizado.

- **Arancelamiento**

El arancel se abona en la Caja de Valores del GCBA, ubicada en el Hall del Piso 3º del edificio (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón)

(el valor es por cada copia que se solicita, efectuándose esta aclaración porque algunos edificios pueden contener varias láminas)

Valor= \$ 39

REQUISITOS PARA SOLICITAR

11- CONSULTA DE FICHA POLIGONAL

- **Objeto**

Obtención de copia de la ficha poligonal de una manzana, conteniendo dimensiones de la manzana, anchos medidos de veredas y calles, distancias a esquinas, coordenadas y ángulos de esquina, etc.

Formulario Código.....1700

- **Donde se realiza**

Se gestiona en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3º (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón)

- **En que horario**

Lunes a Viernes de 9:30 a 14:30 horas.

- **Quien puede realizar el tramite**

Contribuyentes particulares.

- **Requisitos**

Presentación de un formulario que se entrega en el lugar, o que puede traerse ya completado, con los datos de la manzana y/o nomenclatura catastral.

- **Arancelamiento**

El arancel se abona en la Caja de Valores del GCBA, ubicada en el Hall del Piso 3º del edificio (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón)

Valor= \$ 39

REQUISITOS PARA SOLICITAR

12- SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NIVEL

- **Objeto**

Certificación de la cota de referencia de una parcela, en aquellos casos en que esa necesidad esté prevista por las reglamentaciones vigentes, y eventualmente la

localización y cotas, de ménsulas de nivelación cercanas al predio. Se destina fundamentalmente a los trámites de obra.

Formulario Código.....1500

- **Dónde se realiza**

Se gestiona en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3° (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón)

- **En qué horario**

De lunes a viernes de 9,30 a 14,30 horas.

- **Quién puede realizar el trámite**

Profesionales habilitados o propietarios.

- **Requisitos**

Presentación de un formulario que se entrega en el lugar, o que puede traerse ya completado, con los datos del inmueble, dirección y nomenclatura catastral.

- **Arancelamiento**

El arancel se abona en la Caja de Valores del GCBA, ubicada en el Hall del Piso 3° del edificio (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón)
Valor= \$39.

REQUISITOS PARA SOLICITAR

13- CONSULTA DE REGISTRO CATASTRAL ANTECEDENTE

- **Objeto**

Obtención de copia de una ficha parcelaria o de un plano índice antecedente.

Formulario Código....2300

Aclarar que se solicita antecedente

- **Donde se realiza**

Se gestiona en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3° (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón)

- **En que horario se gestiona**

Lunes a Viernes de 9:30 a 14:30 horas.

- **Quien puede realizar el trámite**

Contribuyentes particulares.

- **Requisitos**

Presentación de un formulario que se entrega en el lugar, o que puede traerse ya completado, con los datos del inmueble, dirección y/o nomenclatura catastral. Dado que el formulario es el que se utiliza para la consulta catastral común, se deberá aclarar en el mismo que se requiere un elemento antecedente.

- **Arancelamiento**

El arancel se abona en la Caja de Valores del GCBA, ubicada en el Hall del Piso 3º del edificio (ala calle Teniente General Juan Domingo Perón).

Valor= \$ 39

REQUISITOS PARA SOLICITAR

14- SOLICITUD DE FIJACION DEL PLANO LIMITE DE ALTURA POR AFECTACION DEL CORREDOR AEREO

- Objeto

Certificación de la altura del corredor aéreo para una parcela determinada. Se destina fundamentalmente a los trámites de obra.

Formulario especial

- Dónde se realiza

Se gestiona en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3º (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón)

- En qué horario

De lunes a jueves de 9,30 a 13,30 horas.

- Quién puede realizar el trámite

Profesionales habilitados o propietarios.

- Requisitos

Presentación de un formulario que se entrega en el lugar, o que puede traerse ya completado, con los datos del inmueble, dirección y nomenclatura catastral.

- Arancelamiento

Es arancelado, de acuerdo a la Ley Tarifaria vigente. El timbrado se efectúa en la Caja de Valores del GCBA ubicada en el Hall del Piso 3º del edificio (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón).

Valor= \$ 39

REQUISITOS PARA SOLICITAR

15- SOLICITUD DE FIJACION DEL PLANO LIMITE DE ALTURA POR AFECTACION DEL CINTURON DIGITAL

- Objeto

Certificación de la altura del cinturón digital para una parcela determinada. Se destina fundamentalmente a los trámites de obra.

Formulario especial

- Dónde se realiza

Se gestiona en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3º (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón)

- **En qué horario**

De lunes a jueves de 9,30 a 13,30 horas.

- **Quién puede realizar el trámite**

Profesionales habilitados o propietarios.

- **Requisitos**

Presentación de un formulario que se entrega en el lugar, o que puede traerse ya completado, con los datos del inmueble, dirección y nomenclatura catastral.

- **Arancelamiento**

Es arancelado, de acuerdo a la Ley Tarifaria vigente. El timbrado se efectúa en la Caja de Valores del GCBA ubicada en el Hall del 3º piso del edificio (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón).

Valor= \$ 39

REQUISITOS PARA SOLICITAR

16- SOLICITUD DE FIJACION DE NIVEL CERO

- **Objeto**

Certificación de la cota de la parcela sobre la línea oficial y de los vértices de esquina. Se confecciona un plano especial. Se destina fundamentalmente a los trámites de obra.

Formulario especial

- **Dónde se realiza**

Se gestiona en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3º (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón)

- **En qué horario**

De lunes a jueves de 9,30 a 13,30 horas.

- **Quién puede realizar el trámite**

Profesionales habilitados o propietarios.

- **Requisitos**

Presentación de un formulario que se entrega en el lugar, o que puede traerse ya completado, con los datos del inmueble, dirección y nomenclatura catastral.

- **Arancelamiento**

Es arancelado, de acuerdo a la Ley Tarifaria vigente. El timbrado se efectúa en la Caja de Valores del GCBA ubicada en el Hall del Piso 3º del edificio (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón).

Valor= \$ 160

REQUISITOS PARA SOLICITAR

17- SOLICITUD DE FIJACION DE NIVEL DE MANZANA

- Objeto

Certificación de la cota del punto más alto de las líneas oficiales de una manzana. Se destina fundamentalmente a los trámites de obra.

Formulario especial

- Dónde se realiza

Se gestiona en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3° (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón)

- En qué horario

De lunes a jueves de 9,30 a 13,30 horas.

- Quién puede realizar el trámite

Profesionales habilitados o propietarios.

- Requisitos

Presentación de un formulario que se entrega en el lugar, o que puede traerse ya completado, con los datos de la manzana, calles que la delimitan y nomenclatura catastral.

- Arancelamiento

Es arancelado, de acuerdo a la Ley Tarifaria vigente. El timbrado se efectúa en la Caja de Valores del GCBA ubicada en el Hall del Piso 3° del edificio (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón).

Valor= \$ 160

REQUISITOS PARA SOLICITAR

18- SOLICITUD DE FIJACION DE NIVEL DE PARCELA

- Objeto

Certificación de la cota del nivel de cordón, más el suplemento que resulte por la construcción de acera, en el punto medio de la línea oficial que corresponde al frente de la parcela. Se destina fundamentalmente a los trámites de obra.

Formulario especial

- Dónde se realiza

Se gestiona en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3° (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón)

- En qué horario

De lunes a jueves de 9,30 a 13,30 horas.

- Quién puede realizar el trámite

Profesionales habilitados o propietarios.

- Requisitos

Presentación de un formulario que se entrega en el lugar, completándolo con los datos del inmueble, dirección y nomenclatura catastral.

- **Arancelamiento**

Es arancelado, de acuerdo a la Ley Tarifaria vigente. El timbrado se efectúa en la Caja de Valores del GCBA ubicada en el Hall del Piso 3º del edificio (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón).

Valor= \$ 160

REQUISITOS PARA SOLICITAR

19- SOLICITUD DE FIJACION DE NIVEL DE BARRANCA

- **Objeto**

Certificación de la corrección de la cota de la manzana o de la parcela con el objeto de preservar una barranca natural. Se destina fundamentalmente a los trámites de obra.

Formulario especial

- **Dónde se realiza**

Se gestiona en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3º (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón)

- **En qué horario**

De lunes a jueves de 9,30 a 13,30 horas.

- **Quién puede realizar el trámite**

Profesionales habilitados o propietarios.

- **Requisitos**

Presentación de un formulario que se entrega en el lugar, o que puede traerse ya completado, con los datos del inmueble, dirección y nomenclatura catastral.

- **Arancelamiento**

Es arancelado, de acuerdo a la Ley Tarifaria vigente. El timbrado se efectúa en la Caja de Valores del GCBA ubicada en el Hall del Piso 3º del edificio (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón).

Valor= \$160,00

REQUISITOS PARA SOLICITAR

20- SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANO DE MENSURA PARTICULAR

- **Objeto**

Tramitar el registro de un plano de mensura particular

- **Dónde se realiza**

El trámite se inicia en Mesa de entradas de la Dirección General de Registro de Obras y Catastro, Carlos Pellegrini N° 291 3° Piso (Ala Calle Sarmiento) y su seguimiento se deberá efectuar en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3° (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón) de lunes a jueves de 9:30 a 13:30

- **En qué horario**

De Lunes a Viernes de 9:30 a 13:30 horas

- **Quién puede realizar el trámite**

Agrimensores u otros profesionales habilitados

- **Requisitos**

1-Nota de Presentación dirigida al Jefe de Gobierno de la Ciudad, por la cual el profesional solicita el Estudio y posterior Registro del plano respectivo, conteniendo:

a) Objeto del plano: Mensura Particular.

b) Datos del profesional firmante: Nombre, Título, Matrícula, Inscripción en Catastro, Dirección, etc.

c) Ubicación del inmueble y nomenclatura catastral.

d) Nombre completo, número y tipo de documento, de los propietarios, o de los apoderados, o representantes con firma debidamente certificada. Si el firmante lo hace por si mismo, la certificación puede ser, por Escribano, Banco, Policía, Juez, o por el agente receptor del trámite en Mesa de Entradas. Si se trata de apoderados, Socios Gerentes, u otras figuras legales similares, la certificación será solo por Escribano, en cuyo caso el mismo deberá manifestar que el firmante tiene facultades suficientes para este acto, invocando los elementos que así lo determinan.

2) Encomienda profesional extendida por el correspondiente Consejo Profesional.

3) Solicitud de datos catastrales para mensura.

Se gestiona en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3° (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón)

4) Memoria de cálculos técnicos.

5) Informe de dominio extendido por el Registro de la Propiedad Inmueble.

6) Cuatro copias simples del plano a estudiar.

- **Arancelamiento**

Es arancelado de acuerdo a la Ley Tarifaria vigente. El timbrado se efectúa en la Caja de Valores del GCBA, ubicada en el Hall del 3° piso de edificio. (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón).

Por registro de plano, Valor= \$ 39

Por parcela surgente, Valor= \$ 6.90

Por m² de mensura, Valor= \$ 0.57

REQUISITOS PARA SOLICITAR

21- SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANO DE MENSURA PARTICULAR CON MODIFICACION DEL ESTADO PARCELARIO

- Objeto

Tramitar el registro de un plano de mensura particular con unificación, fraccionamiento, redistribución, etc.

- Dónde se realiza

El trámite se inicia en Mesa de entradas de la Dirección General Registro de Obras y Catastro, Carlos Pellegrini N° 291 3° Piso (Ala Calle Sarmiento) y su seguimiento en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3° (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón) de lunes a jueves de 9:30 a 13:30

- En qué horario

De Lunes a Viernes de 9:30 a 13:30 horas

- Quién puede realizar el trámite

Agrimensores u otros profesionales habilitados

- Requisitos

1- Nota de Presentación dirigida al Jefe de Gobierno de la Ciudad, por la cual el profesional solicita el Estudio y posterior Registro del plano respectivo, conteniendo:

a) Objeto del plano: Mensura Particular con unificación, redistribución, fraccionamiento, etc.

b) Datos del profesional firmante: Nombre, Título, Matricula, Inscripción en Catastro, Dirección, etc.

c) Ubicación del inmueble y nomenclatura catastral.

d) Nombre completo, número y tipo de documento, de los propietarios, o de los apoderados, o representantes con firma debidamente certificada. Si el firmante lo hace por si mismo, la certificación puede ser, por Escribano, Banco, Policía, Juez, o por el agente receptor del trámite en Mesa de Entradas. Si se trata de apoderados, Socios Gerentes, u otras figuras legales similares, la certificación será solo por Escribano, en cuyo caso el mismo deberá manifestar que el firmante tiene facultades suficientes para este acto, invocando los elementos que así lo determinan.

2) Encomienda profesional extendida por el correspondiente Consejo Profesional.

3) Solicitud de datos catastrales para mensura de todas las parcelas intervinientes. Se gestiona en la Dirección de Catastro por intermedio de Sistemas Catastrales S.A. (Hall Central del 3° Piso del edificio)

4) Memoria de cálculos técnicos.

5) Libre deuda de ABL de las parcelas intervinientes, que especialmente extiende la Dirección General de Rentas para estos trámites. (Puede ser incorporado posteriormente en la División Mensuras)

6) Informe de dominio extendido por el Registro de la Propiedad Inmueble correspondiente a todas las parcelas intervinientes.

7) Cinco copias simples del plano a estudiar.

- Arancelamiento

Es arancelado de acuerdo a la Ley Tarifaria vigente. El timbrado se efectúa en la Caja de Valores del GCBA, ubicada en el Hall del 3º piso de edificio. (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón).

Por registro de plano, Valor= \$ 39

Por cada parcela surgente, Valor= \$ 6.90

Por m² de mensura, Valor= \$ 0.57

REQUISITOS PARA SOLICITAR

22- SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANO DE MENSURA PARTICULAR PARA TRAMITE DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA

- Objeto

Tramitar el visado de un plano de mensura visado a los efectos de su posterior incorporación a un juicio de prescripción adquisitiva.

- Dónde se realiza

El trámite se inicia en Mesa de entradas de la Dirección General Registro de Obras y Catastro, Carlos Pellegrini N° 291 3° Piso (Ala Calle Sarmiento) y su seguimiento en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3° (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón) de lunes a jueves de 9:30 a 13:30

- En qué horario

De Lunes a Viernes de 9:30 a 13:30 horas

- Quién puede realizar el trámite

Agrimensores u otros profesionales habilitados

- Requisitos

1-Nota de Presentación dirigida al Jefe de Gobierno de la Ciudad, por la cual el profesional solicita el Estudio y posterior Registro del plano respectivo, conteniendo:

a) Objeto del plano: Mensura Particular a los efectos de un posterior trámite de prescripción adquisitiva.

b) Datos del profesional firmante: Nombre, Título, Matrícula, Inscripción en Catastro, Dirección, etc.

c) Ubicación del inmueble y nomenclatura catastral.

d) Nombre completo, número y tipo de documento, de los poseedores, y/o de sus apoderados, o representantes con firma debidamente certificada. Si el firmante lo hace por si mismo, la certificación puede ser, por Escribano, Banco, Policía, Juez, o por el agente receptor del trámite en Mesa de Entradas. Si se trata de apoderados, Socios Gerentes, u otras figuras legales similares, la certificación será solo por Escribano, en cuyo caso el mismo deberá manifestar que el firmante tiene facultades suficientes para este acto, invocando los elementos que así lo determinan.

2) Encomienda profesional extendida por el correspondiente Consejo Profesional.

3) Solicitud de datos catastrales para mensura.

Se gestiona en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3° (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón)

4) Memoria de cálculos técnicos.

5) Informe de dominio extendido por el Registro de la Propiedad Inmueble.

6) Cuatro copias simples del plano a estudiar.

- Arancelamiento

Es arancelado de acuerdo a la Ley Tarifaria vigente. El timbrado se efectúa en la Caja de Valores del GCBA, ubicada en el Hall del 3° piso de edificio. (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón).

Por registro de plano, Valor= \$ 39

Por parcela surgente, Valor= \$ 6.90

Por m² de mensura, Valor= \$ 0.57

REQUISITOS PARA SOLICITAR

23- SOLICITUD DE VISADO DE PLANO DE PROYECTO DE SUBDIVISION EN PREHORIZONTALIDAD

- Objeto

Tramitar el visado de un plano a los efectos de la ley 19.724

- Dónde se realiza

El trámite se inicia en Mesa de entradas de la Dirección General Registro de Obras y Catastro, Carlos Pellegrini N° 291 3° Piso (Ala calle Sarmiento) y su seguimiento en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3° (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón) de lunes a jueves de 9:30 a 13:30

- En qué horario

De Lunes a Viernes de 9:30 a 13:30 horas

- Quién puede realizar el trámite

Agrimensores u otros profesionales habilitados

- **Requisitos**

1-Nota de Presentación dirigida al Jefe de Gobierno de la Ciudad, por la cual el profesional solicita el Estudio y posterior Visado del plano respectivo, conteniendo:

a) Objeto el plano; Prehorizontalidad

b) Datos del profesional firmante: Nombre, Título, Matrícula, Inscripción en Catastro, Dirección, etc.

c) Ubicación del inmueble y nomenclatura catastral.

2) Encomienda profesional extendida por el correspondiente Consejo Profesional.

3) Solicitud de datos catastrales para mensura

Se gestiona en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3° (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón)

4) Copia certificada del plano de obra.

5) Dos copias simples del plano a estudiar.

- **Arancelamiento**

Es arancelado de acuerdo a la Ley Tarifaria vigente. El timbrado se efectúa en la Caja de Valores del GCBA, ubicada en el Hall del 3° piso de edificio. (Ala Calle Presidente Perón).

Por visado de plano, Valor= \$ 39

REQUISITOS PARA SOLICITAR

24- SOLICITUD DE VISADO DE PLANO MODIFICATORIO DE PROYECTO DE SUBDIVISION EN PREHORIZONTALIDAD

- **Objeto**

Tramitar el visado de un plano modificadorio a los efectos de la ley 19.724

- **Dónde se realiza**

El trámite se presenta como antecedente del original, en Mesa de entradas de la Dirección General Registro de Obras y Catastro, Carlos Pellegrini N° 291 3° Piso (Ala Calle Sarmiento) y su seguimiento en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3° (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón) de lunes a jueves de 9:30 a 13:30

- **En qué horario**

De Lunes a Viernes de 9:30 a 13:30 horas

- **Quién puede realizar el trámite**

Agrimensores u otros profesionales habilitados

- Requisitos

1- Nota de Presentación dirigida al Jefe de Gobierno de la Ciudad, por la cual el profesional solicita el Estudio y posterior Visado del plano respectivo, conteniendo:

a) Objeto el plano: Modificación de Prehorizontalidad refiriendo los datos del trámite original.

b) Datos del profesional firmante: Nombre, Título, Matrícula, Inscripción en Catastro, Dirección, etc.

c) Ubicación del inmueble y nomenclatura catastral.

d) Si el plano original hubiera sido inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble se requerirá la conformidad del propietario, manifestando expresamente, que los adquirentes por boleto, se encuentran en conocimiento de la modificación propuesta.

2) Encomienda profesional extendida por el correspondiente consejo profesional.

3) Solicitud de datos catastrales para mensura, si la obrante en la actuación original estuviera vencida (más de 180 días).

Se gestiona en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3° (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón)

4) Informe de dominio extendido por el Registro de la Propiedad Inmueble.

4) De no haber sido previamente inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, el reintegro de todas las copias retiradas en su oportunidad.

4) Copia certificada del plano de obra, si la modificación de la prehorizontalidad se origina en una modificación del proyecto de obra.

5) Dos copias simples del plano a estudiar.

- Arancelamiento

Es arancelado de acuerdo a la Ley Tarifaria vigente. El timbrado se efectúa en la Caja de Valores del GCBA, ubicada en el Hall del 3° piso de edificio. (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón).

Por visado de plano, Valor= \$ 39

REQUISITOS PARA SOLICITAR

25- SOLICITUD DE ANULACION DE PLANO DE PROYECTO DE SUBDIVISION EN PREHORIZONTALIDAD

- Objeto

Tramitar la anulación de un plano visado a los efectos de la ley 19.724

- Dónde se realiza

El trámite se inicia en Mesa de entradas de la Dirección General Registro de Obras y Catastro, Carlos Pellegrini N° 291 3° Piso (ala calle Sarmiento) y su seguimiento en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3° (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón) de lunes a jueves de 9:30 a 13:30

- **En qué horario**

De Lunes a Viernes de 9:30 a 13:30 horas

- **Quién puede realizar el trámite**

El propietario o su autorizado, ó el profesional que realizó el trámite original, siempre y cuando el plano no se halla inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble.

- **Requisitos**

1- Nota de Presentación dirigida al Jefe de Gobierno de la Ciudad, por la cual se solicita la anulación del plano de Prehorizontalidad, conteniendo:

a) Objeto del trámite: Anulación del plano de Prehorizontalidad o su modificadorio, citando los datos del trámite original.

b) Si el plano el plano no fue inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bastará la firma del profesional actuante en su oportunidad, debiendo consignar Nombre, Titulo, Matricula, Inscripción en Catastro, Dirección, etc.

En cualquier caso el pedido podrá ser efectuado por los propietarios citando nombre completo, número y tipo de documento, o de sus apoderados, o representantes, con firma debidamente certificada. Si el firmante lo hace por si mismo, la certificación puede ser: por Escribano, Banco, Policía, Juez, o por el agente receptor del trámite en Mesa de Entradas.

Si se trata de apoderados, socios gerentes, u otras figuras legales similares, la certificación será solo por Escribano, en cuyo caso el mismo deberá manifestar que el firmante tiene facultades suficientes para este acto, invocando los elementos que así lo determinan.

c) Ubicación del inmueble y nomenclatura catastral.

2) Solicitud de datos catastrales para mensura.

Se gestiona en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3° (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón)

3) Informe de dominio extendido por el Registro de la Propiedad Inmueble del que surja que el plano no se halla inscripto y en caso de haberlo sido, que actualmente se encuentra desafectado del régimen de la ley 19.724.

4) De no haber sido previamente inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, se deberán reintegrar todas las copias retiradas en su oportunidad. Pueden agregarse posteriormente en la División Mensuras.

- **Arancelamiento**

Es arancelado de acuerdo a la Ley Tarifaria vigente. El timbrado se efectúa en la Caja de Valores del GCBA, ubicada en el Hall del 3° piso de edificio. (ala calle Teniente General Juan Domingo Perón).

Por anulación de visado de plano, Valor= \$ 39

REQUISITOS PARA SOLICITAR

26- SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANO DE MENSURA PARTICULAR Y DIVISION POR EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

- Objeto

Tramitar el registro de un plano a los efectos de la ley 13.512

- Dónde se realiza

El trámite se inicia en Mesa de entradas de la Dirección General Registro de Obras y Catastro, Carlos Pellegrini 291 3° Piso (Ala calle Sarmiento) y su seguimiento en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3° (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón) de lunes a jueves de 9:30 a 13:30

- En qué horario

De Lunes a Viernes de 9:30 a 13:30 horas

- Quién puede realizar el trámite

Agrimensores u otros profesionales habilitados

- Requisitos

1- Nota de Presentación dirigida al Jefe de Gobierno de la Ciudad, por la cuál el profesional solicita el estudio y posterior registro del plano respectivo, conteniendo:

a) Objeto del plano: Mensura Particular y División por el Régimen de Propiedad Horizontal

B) Datos del profesional firmante: nombre, título, matrícula, inscripción en Catastro, Dirección, etc.

c) Ubicación del inmueble y nomenclatura catastral.

d) Nombre completo, número y tipo de documento, de los propietarios, o de los apoderados, o representantes, con firma debidamente certificada. Si el firmante lo hace por si mismo, la certificación puede ser: por Escribano, Banco, Policía, Juez, o por el agente receptor del trámite en Mesa de Entradas.

Si se trata de apoderados, socios gerentes, u otras figuras legales similares, la certificación será solo por escribano, en cuyo caso el mismo deberá manifestar que el firmante tiene facultades suficientes para este acto, invocando los elementos que así lo determinan.

2) Encomienda profesional extendida por el correspondiente Consejo Profesional.

3) Solicitud de datos catastrales para mensura.

Se gestiona en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3° (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón)

4) Memoria de cálculos técnicos.

5) Copia certificada del plano de obra más el certificado de 3º verificación del P.V.O. (si el edificio correspondiere a ese régimen) o copia certificada del plano conforme a obra.

6) Informe de dominio, extendido por el Registro de la Propiedad Inmueble.

7) Cuatro copias simples del plano a estudiar.

8) Fotocopia de la boleta de Alumbrado Barrido y Limpieza.

9) Certificado de libre deuda de ABL que especialmente extiende para estos trámites, la Dirección General de Rentas. Puede ser agregado posteriormente.

- Arancelamiento

Es arancelado de acuerdo a la Ley Tarifaria vigente. El timbrado se efectúa en la Caja de Valores del GCBA, ubicada en el Hall del 3º piso de edificio. (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón).

Por registro de plano, Valor= \$ 39

Por parcela surgente, Valor= \$ 6.90

Por m² de mensura, Valor= \$ 0.57

Por cada unidad funcional, Valor= \$ 39

REQUISITOS PARA SOLICITAR

27- SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANO COMPLEMENTARIO Y/O MODIFICATORIO DE LA MENSURA PARTICULAR Y DIVISION POR EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

- Objeto

Tramitar el registro de un plano complementario y/o modificadorio a los efectos de la ley 13.512

- Dónde se realiza

El trámite se presenta como antecedente del original en la Mesa de entradas de la Dirección General Registro de Obras y Catastro, Carlos Pellegrini N° 291 3° Piso (Ala Calle Sarmiento) y su seguimiento posterior en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3° (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón)

- En qué horario

De Lunes a Viernes de 9:30 a 13:30 horas

- Quién puede realizar el trámite

Agrimensores u otros profesionales habilitados

- Requisitos

2- Nota de Presentación dirigida al Jefe de Gobierno de la Ciudad, por la cuál el profesional solicita el estudio y posterior registro del plano respectivo, conteniendo:

a) Objeto del plano: Plano Complementario, Plano Modificatorio, etc. de la Mensura Particular y División por el Régimen de Propiedad Horizontal

b) Datos del profesional firmante: nombre, título, matrícula, inscripción en Catastro, Dirección, etc.

c) Ubicación del inmueble y nomenclatura catastral.

d) Nombre completo, número y tipo de documento, de los propietarios, o de los apoderados, o representantes, con firma debidamente certificada. Si el firmante lo hace por si mismo, la certificación puede ser: por Escribano, Banco, Policía, Juez, o por el agente receptor del trámite en Mesa de Entradas.

Si se trata de apoderados, socios gerentes, u otras figuras legales similares, la certificación será solo por Escribano, en cuyo caso el mismo deberá manifestar que el firmante tiene facultades suficientes para este acto, invocando los elementos que así lo determinan.

2) Encomienda profesional extendida por el correspondiente consejo profesional.

3) Solicitud de datos catastrales para mensura, si la obrante en la actuación original estuviera vencida (más de 180 días).

Se gestiona en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3° (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón)

4) Memoria de cálculos técnicos.

5) Copia certificada del plano de obra.

6) Informe de dominio, extendido por el Registro de la Propiedad Inmueble.

7) Cuatro copias simples del plano a estudiar.

8) Certificado de libre deuda de ABL que especialmente extiende para estos trámites la Dirección General de Rentas de las unidades que surgen o se modifican. Puede ser agregada posteriormente.

- **Arancelamiento**

Es arancelado de acuerdo a la Ley Tarifaria vigente. El timbrado se efectúa en la Caja de Valores del GCBA, ubicada en el Hall del 3° piso de edificio. (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón).

Por registro de plano,

Valor= \$ 39

Por parcela surgente si se modifica la mensura,

Valor= \$ 6.90

Por m2 de mensura si se modifican sus dimensiones,

Valor= \$ 0.57

Por cada unidad funcional o complementaria que surge o se modifica, Valor= \$ 39

REQUISITOS PARA SOLICITAR

28 SOLICITUD DE ANULACION DE PLANO DE MENSURA PARTICULAR Y DIVISION POR EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

- Objeto

Tramitar la anulación de un plano registrado a los efectos de la ley 13.512

- Dónde se realiza

El trámite se presenta como antecedente del original en la Mesa de entradas de la Dirección General Registro de Obras y Catastro, Carlos Pellegrini N° 291 3° Piso (ala calle Sarmiento) y su seguimiento en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3° (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón) de lunes a jueves de 9:30 a 13:30

- En qué horario

De Lunes a Viernes de 9:30 a 13:30 horas

- Quién puede realizar el trámite

Los propietarios o sus autorizados

- Requisitos

3- Nota de Presentación dirigida al Jefe de Gobierno de la Ciudad, por la cuál el propietario solicita la anulación del plano respectivo, conteniendo:

a) Objeto del trámite: Anulación del plano original de la Mensura Particular y División por el Régimen de Propiedad Horizontal o de un plano posterior (complementario y/o modificadorio).

b) Ubicación del inmueble y nomenclatura catastral.

c) Nombre completo, número y tipo de documento, de los propietarios, o de los apoderados, o representantes, con firma debidamente certificada. Si el firmante lo hace por si mismo, la certificación puede ser: por Escribano, Banco, Policía, Juez, o por el agente receptor del trámite en Mesa de Entradas.

Si se trata de apoderados, socios gerentes, u otras figuras legales similares, la certificación será solo por escribano, en cuyo caso el mismo deberá manifestar que el firmante tiene facultades suficientes para este acto, invocando los elementos que así lo determinan.

2) Solicitud de datos catastrales para mensura.

Se gestiona ante la Dirección de Catastro (Hall central del 3° Piso del edificio).

3) Informe de dominio, extendido por el Registro de la Propiedad Inmueble del que surja que el plano no se encuentra inscripto o que si lo fue, actualmente se encuentra desafectado del régimen de la ley 13.512

4) En caso de que los planos no hallan sido inscriptos el el Registro de la Propiedad Inmueble se deberán reintegrar las copias retiradas en su oportunidad,

particularmente las que llevan el sello "Para el Registro de la Propiedad" y "Para el Protocolo del Escribano". Se puede realizar posteriormente en la División Mensuras.

- Arancelamiento

Es arancelado de acuerdo a la Ley Tarifaria vigente. El timbrado se efectúa en la Caja de Valores del GCBA, ubicada en el Hall del 3º piso de edificio. (Ala calle Presidente Perón).

Por anulación de registro de plano, Valor= \$ 39

REQUISITOS PARA SOLICITAR

29- SOLICITUD DE CORRECCION DE PLANO VISADO O REGISTRADO

- Objeto

Tramitar la corrección de un plano previamente registrado.

- Dónde se realiza

El trámite se presenta como antecedente del original en la Mesa de entradas de la Dirección General Registro de Obras y Catastro, Carlos Pellegrini N° 291 3° Piso (Ala calle Sarmiento) y su seguimiento en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3° (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón) de lunes a jueves de 9:30 a 13:30

- En qué horario

De Lunes a Viernes de 9:30 a 13:30 horas

- Quién puede realizar el trámite

El profesional habilitado que efectuó el trámite original

- Requisitos

1- Nota de Presentación dirigida al Jefe de Gobierno de la Ciudad, por la cuál el profesional solicita el estudio y posterior registro de corrección realizada, conteniendo:

a) Objeto del trámite: Corrección del plano de mensura, Corrección de mensura particular y división en propiedad horizontal etc. refiriendo además el tenor de la corrección efectuada.

b) Datos del profesional firmante: nombre, título, matrícula, inscripción en Catastro, Dirección, etc.

c) Ubicación del inmueble y nomenclatura catastral.

2) Dos copias con la indicación de la corrección efectuada.

3) Reintegro del resto de las copias retiradas en su oportunidad, particularmente las que llevan el sello "Para el Registro de la Propiedad" y "Para el Protocolo del Escribano". Puede ser efectuado posteriormente en la División Mensuras.

- **Arancelamiento**

Es arancelado de acuerdo a la Ley Tarifaria vigente. El timbrado se efectúa en la Caja de Valores del GCBA, ubicada en el Hall del 3º piso de edificio. (Ala calle teniente General Juan Domingo Perón).

Por registro de corrección de plano, Valor= \$ 39

REQUISITOS PARA SOLICITAR

30- SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANO DE MENSURA PARTICULAR DE ZONA DE ELECTRODUCTO

- **Objeto**

Tramitar el registro de un plano de mensura particular de Zona de Electroducto apto para la constitución de servidumbres en los términos de la Ley 29.552

- **Dónde se realiza**

El trámite se inicia en Mesa de entradas de la Dirección General de Registro de Obras y Catastro, Carlos Pellegrini N° 291 3° Piso (Ala Calle Sarmiento) y su seguimiento se deberá efectuar en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3° (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón) de lunes a jueves de 9:30 a 13:30

- **En qué horario**

De Lunes a Viernes de 9:30 a 13:30 horas

- **Quién puede realizar el trámite**

Agrimensores u otros profesionales habilitados

- **Requisitos**

1-Nota de Presentación dirigida al Jefe de Gobierno de la Ciudad, por la cual el profesional solicita el Estudio y posterior Registro del plano respectivo, conteniendo:

a) Objeto del plano: Mensura Particular de Zona de Electroducto.

b) Datos del profesional firmante: Nombre, Título, Matrícula, Inscripción en Catastro, Dirección, etc.

c) Ubicación del inmueble y nomenclatura catastral.

d) Nombre completo, número y tipo de documento del apoderado, o representante de la Empresa de Servicios Públicos a nombre de la cual se constituirá la servidumbre la zona de electroducto, con firma y facultades debidamente certificada por Escribano.

2) Encomienda profesional extendida por el correspondiente Consejo Profesional.

3) Solicitud de datos catastrales para mensura.

Se gestiona en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3° (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón)

4) Elementos provistos por la Empresa Generadora de Electricidad, la Empresa Prestadora del Servicio Público, o del Ente Nacional de Regulación de la Energía, que determinen la zona de electroducto, cámara transformadora, tendido de cables, ductos, etc.

5) Memoria de cálculos técnicos.

6) Informe de dominio extendido por el Registro de la Propiedad Inmueble. Correspondiente a la parcela, o la /0 en caso de propiedad horizontal.

7) Cuatro copias simples del plano a estudiar.

- Arancelamiento

Es arancelado de acuerdo a la Ley Tarifaria vigente. El timbrado se efectúa en la Caja de Valores del GCBA, ubicada en el Hall del 3º piso de edificio. (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón).

Por registro de plano, Valor= \$ 39

Por parcela surgente, Valor= \$ 6.90

Por m² de mensura, Valor= \$ 0.57

REQUISITOS PARA SOLICITAR

31- OTRAS SOLICITUDES SOBRE PLANOS EN ESTUDIO

- Objeto

Ingresar elementos especiales a los trámites de estudios de planos en estudio, tales como desistimientos, cambio de profesional u otras notas complementarias.

- Dónde se realizan

El trámite se presenta como antecedente del original en la Mesa de entradas de la Dirección General de Fiscalización de Obras y Catastro, Carlos Pellegrini N° 291 3° Piso (Ala calle Sarmiento) y su seguimiento posterior en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3° (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón) de lunes a jueves de 9:30 a 13:30

- En qué horario

De Lunes a Viernes de 9:30 a 13:30 horas

- Quién puede realizar el trámite

Profesional actuante o propietarios.

- Requisitos

1- Nota de Presentación dirigida al Jefe de Gobierno de la Ciudad, por la que se expone una situación en particular sobre el mismo, ajena al desarrollo convencional de un trámite, conteniendo:

a) Objeto de la nota: por ejemplo el profesional desiste del trámite, el propietario no avala la prosecución del estudio, etc. refiriendo los datos de la actuación original.

b) Datos del firmante: nombre, título, matrícula, inscripción en Catastro, Dirección, número de documento, relación con el actuado, etc.. Según los casos podrá requerirse la certificación de firmas y facultades.

c) Ubicación del inmueble y nomenclatura catastral.

- Arancelamiento

La solicitud no se encuentra arancelada, no obstante según el análisis posterior de lo requerido podría corresponderle abonar algún timbrado específico.

REQUISITOS PARA SOLICITAR

32- SOLICITUDES DE COPIA DE PLANO PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD y/o PARA EL PROTOCOLO DE ESCRIBANO

- Objeto

Tramitar la solicitud de copias de planos con los sellos “para el Registro de la Propiedad” y/o “Para el Protocolo de Escribano” que utilizan los escribanos para la inscripción del régimen de propiedad horizontal.

- Dónde se realiza

El trámite se presenta como antecedente del original en la Mesa de entradas de la Dirección General Registro de Obras y Catastro, Carlos Pellegrini N° 291 3° Piso (Ala Calle Sarmiento) y su seguimiento en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3° (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón) de lunes a jueves de 9:30 a 13:30

- En qué horario

De Lunes a Viernes de 9:30 a 13:30 horas

- Quién puede realizar el trámite

Propietarios o el profesional actuante en el trámite original.

- Requisitos

1- Nota de Presentación dirigida al Jefe de Gobierno de la Ciudad, por la que se solicita las copias de los planos en cuestión, conteniendo:

a) Objeto de la nota: Copia de plano para el Registro de la Propiedad y/o Para el Protocolo de Escribano

b) Razón por la que se efectúa el pedido, por ejemplo: sustracción, pérdida, no localización, etc. de los originales.

c) Ubicación del inmueble y nomenclatura catastral.

d) Dejar expresa constancia de que en caso de ser localizados los originales posteriormente, los mismos serán destruidos.

e) Si hubiera sido el profesional el que extravió, o al que le hubiese sido sustraído el plano, etc. bastará con la sola firma del mismo, para efectuar el pedido. Debiendo declarar tal situación en la nota de presentación.

También se requerirá su conformidad, cuando hubieran pasado menos de 10 años del retiro del original.

f) Si los planos hubieran sido extraviado en forma posterior a la entrega de los mismos por parte del profesional actuante, los propietarios deberán efectuar el pedido indicando su nombre completo, número y tipo de documento, o de sus apoderados, o representantes, con firma y facultades debidamente certificadas. Si el firmante lo hace por si mismo, la certificación puede ser: por Escribano, Banco, Policía, Juez, o por el agente receptor del trámite en Mesa de Entradas.

Si se trata de apoderados, socios gerentes, u otras figuras legales similares, la certificación será solo por escribano, en cuyo caso el mismo deberá manifestar que el firmante tiene facultades suficientes para este acto, invocando los elementos que así lo determinan.

2- Informe de dominio extendido por el Registro de la Propiedad Inmueble.

3) Una vez verificado el trámite en el Departamento de Registros Catastrales, se autorizará la solicitud y entrega de las copias solicitadas, las que se gestionarán ante la Dirección de Catastro como un pedido de copia convencional, haciendo la pertinente referencia a el tipo de copias de que se trata y a la existencia del trámite presentado.

- Arancelamiento

Es arancelado de acuerdo a la Ley Tarifaria vigente. El timbrado se efectúa en la Caja de Valores del GCBA, ubicada en el Hall del 1º piso de edificio. (ala calle teniente General Juan Domingo Perón).

Por visado de plano, Valor= \$ 39

Posteriormente al autorizarse la entrega de las copias en cuestión se deberá abonar por cada una de ellas, en la Caja de Valores del GCBA, ubicada en el Hall del Piso 3º del edificio (ala calle Teniente General Juan Domingo Perón) un Valor de \$ 39

REQUISITOS PARA SOLICITAR

33- CONSULTAS EN GENERAL

- Objeto

Efectuar consultas sobre temas catastrales

- Dónde se realiza

Las consultas se presentan en la Mesa de entradas de la Dirección General Registro de Obras y Catastro, Carlos Pellegrini N° 291 3º Piso (ala calle Sarmiento) y su seguimiento posterior se deberá realizar en la Dirección de Catastro, Carlos Pellegrini N° 211, Piso 3º (Ala calle Teniente General Juan Domingo Perón) de lunes a jueves de 9:30 a 13:30

Se aclara que esta Dirección no efectúa asesoramientos técnicos ni peritajes a particulares, en temas vinculados a Mensuras, Propiedades Horizontales,

mediciones, medianerías, y cualquier otra cuestión vinculada al ejercicio profesional de la agrimensura, sino que se limita a dar respuesta a cuestiones meramente Catastrales.

- **En qué horario**

De Lunes a Viernes de 9:30 a 13:30 horas

- **Quién puede realizar el trámite**

Contribuyentes particulares.

- **Requisitos**

1- Nota de Presentación dirigida al Jefe de Gobierno de la Ciudad, por la que se efectúa una consulta en particular, sobre alguna cuestión catastral especial, que no surja de los trámite convencionales, conteniendo:

a) Objeto de la nota: Describiendo lo mejor posible el tenor de lo solicitado.

b) Datos del firmante: nombre, título, matrícula, inscripción en Catastro, Dirección, teléfono, número de documento, etc.

c) Ubicación del inmueble y nomenclatura catastral.

d) Según la naturaleza de la consulta podrían requerirse elementos adicionales, particularmente en casos donde se misma se refiera a un inmueble en especial.

- **Arancelamiento**

La solicitud no se encuentra arancelada, no obstante según el análisis posterior de lo requerido podría corresponderle abonar algún timbrado específico.